



Gobierno Regional del Callao

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 013
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR

Callao, 30 ENE 2017

VISTOS:

El Informe N° 118-2017-GRC/GA-ORH de fecha 26 de enero de 2017 emitido por la Oficina de Recursos Humanos y la Resolución Gerencial General Regional N° 535-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de la Gerencia General Regional de fecha 21 de octubre de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 118-2017-GRC/GA-ORH de fecha 26 de enero de 2017 la Oficina de Recursos Humanos señala que de la revisión realizada a la Resolución Gerencial General Regional N° 535-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, se observa que se ha incurrido en error material en la parte que corresponde a los Vistos;

Que, revisada la Resolución Gerencial General Regional N° 535-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 21 de octubre de 2016, se aprecia que se ha incurrido en error material en la parte que corresponde a los vistos como se detalla a continuación:

Vistos:

DICE: "(...) El Informe N° 383-2016-GRC/GAJ(...)";

DEBE DECIR: "(...) El Informe N° 1383-2016-GRC/GAJ(...)";

Que, el Numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, señala "Los errores material o aritmético en los actos administrativos puede ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, el numeral 201.2 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con las atribuciones conferidas por la ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobierno Regionales, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011, contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el error material incurrido en la parte que corresponde a los vistos de la Resolución Gerencial General Regional N° 535-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 21 de octubre de 2016, quedando redactado de la siguiente manera:

VISTOS:

"(...) El Informe N° 1383-2016-GRC/GAJ(...)";

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ratificar en todos sus demás extremos la Resolución Gerencial General Regional N° 535-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 21 de octubre de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CERTIFICO QUE DE ESTE ACTO DEPENDIENDO
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Alc. DORACELLY SANCHEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. JORGE LINARES MUÑOZ
GERENTE GENERAL REGIONAL

